

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57

### MADRID NÚMERO 22

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.194 de 2014, entre doña María de los Ángeles Quiroga López y don David Gil López, en los que ha recaído la sentencia número 279 de 2016, de fecha 1 de julio de 2016, dictada por la magistrada-juez de primera instancia doña María del Carmen Margallo Rivera, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando como estimo la demanda promovida por el procurador don Francisco Inocencio Fernández Martínez, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Quiroga López, contra don David Gil López, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído entre ambos litigantes, el día 9 de noviembre de 1996, en Madrid, con cuantos efectos son inherentes a ello y, en especial, las medidas definitivas siguientes:

1. Don David Gil López abonará a doña María de los Ángeles Quiroga López en concepto de pensión de alimentos para la hija común la suma de 343 euros mensuales, cantidad que será ingresada por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto se designe, y que será actualizada anualmente con efectos del mes de enero de cada año, de acuerdo con el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior, o índice que lo sustituya.

2. No procede hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2450/0000/33/1194/14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los dígitos número 2450/0000/33/1194/14.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don David Gil López, que se encuentra en ignora-do paradero, llévase a cabo la publicación por edictos, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.916/16)

